

El Guadalete.

	M.	M.	T.	T.	N.
De Jerez á Sevilla	7 16	30	30	5	02
De Sevilla á Jerez	7 20	10	38	6	13
De Sevilla á Cádiz	7 40	30	30	7	15
De Cádiz á Sevilla	5 40	35	35	3	15
De Sanlúcar á Jerez	5 52	30	30	3	30
De Puerto á Rota y Chipiona	7 50	30	55	3	30
De Chipiona á Rota y Jerez	5 20	30	2	3	30

El tren expreso circulará únicamente el martes, jueves y sábado de cada semana, llevando la marcha siguiente:
De Jerez á Sevilla, 3:42 L. De Sevilla á Jerez, 9:38 M.
De Sevilla á Cádiz, 11:59 M. De Cádiz á Jerez, 2:25 L.
Los martes, jueves y sábados sale un tren para Sanlúcar, á las 7:30 de la mañana, regresando á las 9:30 de la misma, en los mencionados días.

Fuera. Jerez
Trimestre. 0'75 plas.
Un mes. 2 plas.
Un año. 22'50

ANUNCIOS á precios convencionales.
Redaccion y administracion,
Compás, 2.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XL

Jerez de la Frontera: Jueves 29 de Noviembre de 1894.

Núm. 11.877

El Guadalete.

EL SOCIALISMO PRACTICO

Sobre este importante estudio escribe la notable y antigua revista *El Consultor Financiero*, el siguiente artículo, digno de ser meditado por todas las personas ilustradas:

«Varias veces hemos consignado los progresos de la propaganda socialista cuyas doctrinas utópicas se van transformando en reglas prácticas.

Hoy la prensa política francesa al dar cuenta del discurso del Ministro de Agricultura Mr. Viger en la inauguración de una Escuela Agrícola, nos ratifica en ello. Caminamos rápidamente al socialismo y no al socialismo claustral fundado en la práctica de las grandes virtudes cristianas, lo cual sería un progreso: al socialismo que descansará en una oligarquía compuesta de los hombres más perversos y alevados que, sujetándonos á una tiranía despótica, cual nunca se ha visto, convertirá á la humanidad en un hato de esclavos; hé aquí lo que dejan vislumbrar los párrafos del discurso de Mr. Viger:

«El Estado procurará por todos los medios la división y subdivisión de las herencias y aumentando sistemáticamente las contribuciones, persigue el objetivo que se propusieron los propagadores del racionalismo, al declarar la guerra á la propiedad.»

«En presencia de la situación difícil creada á la agricultura en general por la baja de los productos que dejó señalada, ciertos reformadores, de los cuales no desconozco las buenas intenciones, pero cuyas doctrinas combaten con la mayor energía, han propuesto remedios por ellos calificadas de soberanas. Algunos conservadores, ciertos liberales y gran número de socialistas han pensado, por ejemplo, que se aliviaría notablemente la agricultura suprimiendo el principal del impuesto rural. Los motivos que han guiado á los unos y á los otros son diferentes; aquéllos han visto en esta supresión un alivio en las cargas que pesan sobre los propietarios y éstos dando al común la disposición de este tributo, desearían intentar un ensayo de descentralización, buscando en ello un medio de poner en obra sus teorías sobre la propiedad colectiva.

«Creo que los propietarios rurales cometen una grave imprudencia al fiarse á los socialistas para pedir esta supresión. La propiedad no tiene razón de ser y no apoya su legitimidad más que en el socorro que ella aporta, por el impuesto extraído de la renta que produce á las cargas del Estado. El propietario puede contestar con razón á

los que le disputan su derecho que las cargas fiscales que, bajo la forma de impuesto territorial, de céntimos adicionales y de derecho de traspaso á título oneroso, hacen pasar á las cajas del Tesoro el valor de su fondo, dentro de un periodo determinado le han hecho adquirir de la nación su derecho de propiedad. El impuesto sobre las tierras forma parte integrante por lo tanto de los títulos de los propietarios, y cuando el legislador de 1791 se creyó con facultad de retraer al dominio nacional una parte de la propiedad individual ó colectiva, se apoyó en este argumento de que aquel género de propiedad no había contribuido como la del tercer estado á las cargas nacionales.

«Y por esto considerando la propiedad como uno de los recursos más preciosos de la Francia, como una de las prendas más seguras de su poder, queremos conservar al propietario francés esta tierra cuyo producto limpio pasa en gran parte al ahorro y cuyo producto bruto soporta más de 4.000 millones de salarios satisfechos al personal agrícola.

«Si desembrázamos la exposición de las ideas de las galas del estilo, llegamos á resumir de una manera evidente la sustancia misma de la teoría del socialismo agrario, tal como lo bosqueja uno de los apóstoles del colectivismo. Según él, la nación, siendo soberana de la tierra, dispondrá á su antojo de ella y la distribuirá en la siguiente forma: confirmará en la posesión de sus fincas á los pequeños propietarios que las cultivan por ellos mismos; suprimirá la contribución que pagan; se hará cargo de sus deudas y el propietario las irá redimiendo sin interés; le prestará máquinas e instrumentos de trabajo; no obligándole más que á pagar á los auxiliares empleados en el cultivo un salario que fijará el Estado.

«Los colonos y aparceros cambiarán simplemente de dueño; no tendrán más obligación que pagar á la nación la cuarta parte de los productos; los arrendadores á metalico pagaran la mitad de lo que pagan al presente. En cuanto á los dominios explotados por sus propietarios por medio de mayordomos ó jornaleros, serán quitados de pura y simplemente á sus actuales poseedores y cultivados por medio de sindicatos de trabajadores agrícolas delegados á este efecto por la nación; la cual como nueva propietaria recibirá un censo calculado de tal manera que á cada trabajador le quede un salario superior á lo que gana actualmente. Esta situación no será más que transitoria; la aparcería y arriendos, según el autor del sistema, deben desaparecer rápidamente para dar lugar á que el cultivo se reduzca á dos tipos esenciales: la explotación familiar y la explotación sindical.

«Privando á los pequeños propietarios de la facultad de ensahechar las tierras que cultivaran, se forzará naturalmente, por la fragmentación de las herencias, á los descendientes de los actuales poseedores á

cambiar su situación por la de obreros agrícolas sindicados.

«Las tierras de cada municipio llegarán pues, en un momento dado, á ser propiedad colectiva del Estado, que habrá hecho desaparecer no solo la gran propiedad con la aparcería, arriendos y el llevarla directamente con la ayuda de jornaleros, sino también la pequeña propiedad ella misma. De tal manera que los 5.676.000 pequeños propietarios rurales serán bien pronto alistados (en regimientos) en el ejército de obreros agrícolas empleados en el cultivo de la tierra bajo la vigilancia del Estado y por cuenta de la nación.

«Este es, mal que le pese al señor, continuado conque viene envuelta la teoría, el despojo puro y simple del propietario de la tierra y la substitución del colectivismo agrario á la propiedad individual.»

«¿Qué confesión tan preciosa en un ministro!»

«Después de esto, los que viven tranquilamente creyendo que solo el socialismo teórico es temible, se convencerán de lo contrario.

«Y verán que en las naciones modernas el camino recorrido es ya enorme.»

LA PENA CAPITAL

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado una real orden en la que se dispone que las ejecuciones de los reos de muerte se verifiquen en lo sucesivo dentro del recinto de las cárceles, en vista del triste espectáculo y del efecto contraproducente que causa la publicidad de este tristísimo trance, como ha sucedido recientemente en Barcelona con la ejecución del abarquista Salvador.

Hé aquí el texto de la parte dispositiva:

1.º Las ejecuciones capitales se verifiquen dentro del recinto de las cárceles en que los reos estén en capilla, siempre que exista en ellas sitio que pueda destinarse á las ejecuciones públicas, ó en su defecto en el lugar que determine el tribunal sentenciador, con arreglo en todo caso á las prescripciones del Código penal.

2.º El jefe y los demás empleados de la prisión cuidaran de que en toda ella reine el mayor silencio, desde el momento en que el tribunal sentenciador reciba la causa fenecida hasta después de ejecutada la sentencia, suspendiéndose durante este tiempo los paseos y demás actos interiores que turben el recogimiento debido en tales casos.

3.º En el espacio de tiempo á que se refiere el número anterior, no podrán visitar el establecimiento ni aun las personas que tengan permiso especial, ó vengán acompañadas de algunos de los individuos expresados en la disposición siguiente.

4.º En dicho espacio de tiempo sólo podrán aproximarse á la celda ó á la capilla del reo el presidente del tribunal senten-

ciador, el director general de Establecimientos penales, los depositarios de la fé pública que vayan á ejercer sus funciones, los ministros de la religión, el jefe del establecimiento, los hermanos que están de turno de la piadosa congregación de Paz y Caridad, el médico de la prisión y las personas cuya presencia se juzgue absolutamente necesaria y sea reclamada por el reo, provistos de una autorización especial y escrita del presidente del tribunal, y bajo la responsabilidad de éste. El jefe del establecimiento dispondrá lo necesario para impedir el acceso del personal de la prisión que haya de comunicar con el exterior antes del cumplimiento de la condena.

5.º A las personas no constituidas en autoridad que, según el párrafo anterior, penetren hasta la celda ó capilla del reo, se les hará saber, bajo su más estrecha responsabilidad, la prohibición de comunicar á las personas del exterior, antes ni después de la ejecución, noticia alguna que se relacione con el reo.

6.º El jefe del establecimiento será responsable de la puntual observancia de los anteriores preceptos, y cualquier infracción de los mismos será considerada como falta para los efectos del art. 49 del real decreto de 16 de Marzo de 1891.

Los móviles á que obedece esta importante disposición, merecerán seguramente el aplauso de la gran mayoría del pueblo español, cuyos nobles sentimientos son incompatibles con los espectáculos horrosos y repugnantes.

ESTACION ENOTECNICA DE ESPAÑA EN LONDRES.

BOLETIN SEMANAL
Durante el finido Octubre España ha enviado á Francia por las diferentes aduanas de la republica 155.734 hectolitros de vinos ordinarios y 9.348 de licor, que suman en conjunto 165.082 hectolitros. De estos han ido al consumo francés 133.242 que, unidos á los 1.640.247 llegados los nueve pasados meses, suman 1.773.489 hectolitros valorados en 58.792.000 francos. En igual mes de 1893 nuestra exportación fué de 248.169 hectolitros, lo que hace una diferencia en contra de Octubre de 1894 de 83.087 hectolitros. Itala durante el citado mes de este año ha exportado 3.892 hectolitros, contra 4.106 que envió en igual mes de 1893.

En el mismo espacio, de tiempo Argelia ha exportado á Francia 140.494 hectolitros de vinos, Portugal 119, Tunz 10.261 y otros países (ordinarios y de licor) 18.717 hectolitros.

La exportación de nuestras frutas ha alcanzado en el mencionado Octubre del 94 la cantidad de 3.244.200 kilogramos, que unidos á los 39.057.000 llegados los nueve primeros meses del año, suman 42.301.200 kilogramos, valorados en francos 11.581.000. El mismo mes del 93 exportamos 5.936.500 kilogramos con lo cual resulta una diferencia á favor de Octubre de 1893 de 2.695.300 kilogramos.

Durante el mes de Octubre próximo pasado han llegado de nuestra nación kilogramos 111.800 de aceite y se han librado al consumo 80.700 que unidos á los 2.429.300 de los nueve pasados meses, suman 2.510.000 kilogramos cuyo valor

Según noticias de América, la cosecha presente de vino en California no es de la magnitud ni calidad que los viticultores de aquel estado se tenían prometido.

Debido á la elevada temperatura reinante al comenzar la vendimia, las uvas habian perdido gran parte del zumo, dando, por consiguiente, un mosto muy concentrado y poco apropiado para producir un buen vino. No obstante haber llovido después y haber favorecido bastante al fruto que quedaba por vendimiar, ha resultado con una riqueza en azúcar perjudicial por lo elevada para una fermentación completa; de ahí el que muchos galones de mosto que pensaban destinarse para elaborar vinos secos hayan tenido que convertirse en vino dulce. La escasez de vinos secos este año será por lo tanto grande y sus precios mas elevados que de ordinario.

Se calcula con gran fundamento que la cantidad de vinos secos producidos ascienda á 406.888 hectolitros que pueden distribuirse del modo siguiente, según datos suministrados por los productores de las distintas regiones vinícolas.

	Hectolitros.
Condado de Santa Clara.	113.550
de Sanoma.	113.550
de Napa.	56.775
de Alameda.	47.312
de Santa Cruz.	9.463
de Contra Costa.	9.463
Demás condados.	56.775
TOTAL.	406.888

La cantidad de vino dulce no bajará de 94.625 hectolitros; es decir, que la cosecha total es de 501.513 hectolitros. Siendo la exportación ordinariamente de 451.200 hectolitros, no quedará casi ningún remanente para el año próximo.

ESTACION ENOTECNICA DE ESPAÑA EN CETTE.

BOLETIN SEMANAL
Durante el finido Octubre España ha enviado á Francia por las diferentes aduanas de la republica 155.734 hectolitros de vinos ordinarios y 9.348 de licor, que suman en conjunto 165.082 hectolitros. De estos han ido al consumo francés 133.242 que, unidos á los 1.640.247 llegados los nueve pasados meses, suman 1.773.489 hectolitros valorados en 58.792.000 francos. En igual mes de 1893 nuestra exportación fué de 248.169 hectolitros, lo que hace una diferencia en contra de Octubre de 1894 de 83.087 hectolitros. Itala durante el citado mes de este año ha exportado 3.892 hectolitros, contra 4.106 que envió en igual mes de 1893.

En el mismo espacio, de tiempo Argelia ha exportado á Francia 140.494 hectolitros de vinos, Portugal 119, Tunz 10.261 y otros países (ordinarios y de licor) 18.717 hectolitros.

La exportación de nuestras frutas ha alcanzado en el mencionado Octubre del 94 la cantidad de 3.244.200 kilogramos, que unidos á los 39.057.000 llegados los nueve primeros meses del año, suman 42.301.200 kilogramos, valorados en francos 11.581.000. El mismo mes del 93 exportamos 5.936.500 kilogramos con lo cual resulta una diferencia á favor de Octubre de 1893 de 2.695.300 kilogramos.

No duda este Colegio que la reforma que anuncia la base 35.ª habrá de llevarse á cabo con la esquisita prudencia que el asunto requiere, con tanta mayor razón, cuanto que el establecimiento de la única instancia impedirá á las partes remediar, como hoy lo efectúan en ciertos casos, los males que pudiera acarrearles el no ejecutar á su tiempo todas las pruebas justificativas de su derecho. No estraiba la brevedad de un procedimiento en escatimar algunos días á los términos fijados para los trámites esenciales del juicio; ni aunque en eso consistiera, habrían de sacrificarse á una exagerada celeridad, las necesidades de la defensa y el acierto del fallo.

No se debe además perder de vista, que el litigante que promueve un juicio, no lo entabla mientras no tiene preparadas y reunidas con antelación, las pruebas de que ha de valerse, por lo cual es preciso que la Ley facilite al que se defiende, la justificación de su derecho, concediéndole un plazo suficiente para que á su vez coordine y presente las pruebas con que pueda acreditarlo.

Termina el proyecto de bases con la 37.ª, que solo viene á indicar el firme propósito de poner fin á la discordancia en que se encuentran los Códigos Civil y de Comercio, con las leyes que rigen el procedimiento y de señalar los trámites á que deba acudir, para ejercicio de acciones que carecen de reglas para su ejercicio; propósito que este Colegio aplaude y de cuya feliz realización es segura prenda, el meditado estudio y singular cuidado que en el preámbulo se ofrece dedicar á esta materia: por ello, esta Corporación, solo ha de permitirse expresar su deseo de que, inspirándose la reforma en la consideración de lo que son y representan las materias que han de ser objeto de la concordia, se procure incluir entre los actos de jurisdicción voluntaria todos aquellos que puedan serlo sin perjuicio patente, revisándose, en cambio, de todas las mayores garantías, el ejercicio de las acciones que puedan llevar al hogar doméstico la perturbación y la ruina.

del precio del arrendamiento, no excediere éste de 5.000 pesetas. De no organizarse los Tribunales municipales en la forma que se recomienda, deberán continuar los desahucios tramitándose ante los Juzgados municipales, en los casos y en la forma que hoy se realiza: pasando á resolución de las Audiencias, después del periodo de instrucción, aquellos de que deba conocer el Juez instructor, según la legislación vigente. En esta clase de juicios no se debería admitir oposición alguna sin acreditarse por el demandado hallarse al corriente en el pago de los alquileres, ó sin consignar ante el Juzgado el importe de los vencidos y de los que en lo sucesivo fueran venciendo.

La novedad establecida en la base 34.ª, relativa á la ejecución de las sentencias, considera el Colegio que ha de hacer casi interminable el cumplimiento de las resoluciones judiciales; pues equivaldrá en sus resultados al procedimiento antiguo, condensado en la vigente Ley, de admitirse en estas diligencias, las apelaciones en ambos efectos.

Preferible sería cometer en todos los casos la ejecución de las sentencias dictadas por las Audiencias, al Juez que hubiera conocido como instructor del litigio, y el cual debería proceder conforme á derecho y á las reglas establecidas en el fallo, siendo responsable de las providencias que acordase, contra las cuales podrían interponer las partes el recurso de reposición, que de ser denegado motivaría el de nulidad para ante la Audiencia sentenciadora; la cual podría, al conocer del mismo, ordenar la suspensión de las actuaciones, que solo se paralizarían en este caso ó cuando al tiempo de interponerse el recurso de nulidad, se prestase por el recurrente fianza á satisfacción del Juez, y á responder de los perjuicios que la suspensión acarrearase al que instaba la ejecución de la sentencia. Cuando la Audiencia declarase nulas algunas actuaciones, debería condenar en las costas, por ellas originadas y en las del recurso, al causante de la nulidad.

de todo lo actuado á la Audiencia que haya de resolver las reclamaciones formuladas.

La facultad que se concede á los tribunales en la base 24.ª, introduce una novedad innecesaria en favor de los asuntos mercantiles, que si alguna vez podrán ofrecer á la resolución judicial puntos de hecho cuya apreciación sea más fácil para los que se dedican al comercio, no por ello deben requerir el nombramiento de asesores, que no se establece para otros asuntos que versen también sobre hechos de carácter científico ó práctico, nacidos del ejercicio de cualquiera profesión ó industria, y que pueden llegar á ventilarse ante los Tribunales. Sería suficiente con autorizar á los juzgadores, para que, en semejantes casos, y para mejor proveer, solicitasen el dictamen de las Cámaras de Comercio, Colegios de Corredores y Agentes, Academias ó centros legalmente establecidos, que puedan informar en la materia, por sus conocimientos especiales; lo cual sólo supone una ampliación de las facultades que establece el núm. III del artículo 340 de la vigente ley de enjuiciamiento.

La división del juicio en los periodos distintos de instrucción y de resolución, parece necesaria para el planteamiento de la nueva organización proyectada para el Poder Judicial; pero la fijación de las actuaciones que hayan de componer cada uno de dichos periodos, debe ser objeto de detenido estudio, por las dificultades gravísimas que puedan surgir en la práctica. Si la reforma aspira á introducir no sólo la instancia única, sino el juicio oral en materia civil, (lo que ni en el preámbulo ni en las bases se consigna), entonces parece indicado, que la práctica de la prueba tenga lugar ante el Tribunal que ha de pronunciar el fallo; pero es de temer que, constituidos solamente esos tribunales en la capital de la provincia, resulte la traslación de los testigos y peritos difícil y costosísima para el litigante rico é imposible en los negocios de pobres, en los que no han de recibir auxilio alguno para los gastos que el viaje les ocasiona, ni indemnización por los perjuicios que les acarree el aban-

se estima en 2.133,000 francos. En igual tiempo ó sea de Enero á Octubre, ambos inclusive, de 1893 nuestra exportación fué de 7.111,800 kilogramos ó sean 4.601,800 kilos en contra de los diez primeros meses de 1894. En Octubre de 1893, nosotros exportamos 243,200 kilogramos de lo que resulta una diferencia en menos para el mes de Octubre de este año de 131,400 kilogramos. Italia durante el mismo mes ha exportado á Francia 623,400 kilogramos, contra 488,100 que envió en 1893. En lo que va de año ha exportado dicha nación 4.939,700 kilogramos más que en 1893.

En legumbres hemos exportado durante el décimo mes de este año 83.800 kilogramos, que unidos á los 1.874.900 llegados los nueve pasados meses suman 1.958.700 kilogramos que se valoran en 790,000 francos, contra 58,100 kilogramos que en viamos en 1893.

El valor total de la exportación española á Francia durante los diez primeros meses del año actual, siempre según las estadísticas francesas, es de 144.223,000 francos y la de esta nación á nuestro país se ha elevado, según su manera de calcular, á 86.997,000 francos, resultando un beneficio á nuestro favor de 57.226,000 francos.

Desde el 1.º al 31 de Octubre, ambos inclusive, han venido por el puerto de Cete 47,484 hect. de vinos ordinarios y 2,019 de licor, habiendo pasado al consumo 48,344 hect.

A contar del 1.º de Enero al 31 de Octubre de 1894 el valor total de las importaciones á Francia se ha elevado á francos 3.346.045,000 y las exportaciones á 2.620.051,000, por lo que resulta una diferencia en contra de dicha nación de francos 726.399,000.

No obstante el poco vino que viene los mercados no se animan para nuestros caldos. Los del país de regulares condiciones tienen más salida, si bien los precios que dominan distan mucho de los que creyó vender el comercio al comenzar la campaña. En París, Burdeos y demás principales mercados continúan las cosas como ya hemos dicho en toda la quincena última, sin que se noten los efectos de la demanda que se esperaba ya por este tiempo. En Cete las cotizaciones que alcanzan nuestros vinos son como sigue.

VINOS ESPAÑOLES.		Precio por hectolitro
NOMBRES.	GRADOS.	Francos.
Alicante 1.ª	14 á 15	26 á 28
2.ª	14	21 á 24
Aragón (Utiel)	14 á 15	25 á 26
Benicarló.	13 á 14	21 á 25
Cataluña	11 á 13	17 á 20
Mallorca 1.ª y 2.ª	9 á 11	14 á 16
Priorato.	13 á 15	26 á 30
Tarragona (Vendrell)	13 á 14	20 á 22
Valencia 1.ª	13 á 14	20 á 24
2.ª	12 á 13	17 á 20
Vinaroz	13 á 14	21 á 25
Moscatel (9 á 10º licor)	15	38 á 41
Mistelas (9 á 10º licor)	15	32 á 37
Vino blanco seco Andalucía.	13	24
Vino blanco de la Mancha.	12	20 á 22
Vino blanco de Cataluña.	11	19 á 21

Cote 24 de Noviembre de 1894.—El Director de la Estación, ANTONIO B. AVILA.

DESDE CADIZ
(Carta diaria de nuestro corresponsal)
Miércoles 23.
En la Sala 1.ª de esta Audiencia celebróse un juicio oral por los delitos de atentados é injurias á dos agentes de vigilancia en la calle de San Bernardo de esta capital. Los procesados que son dos, estuvieron defendidos por los letrados Sres. Batista y Macalío, pidiendo el fiscal cuatro años de prisión correccional para cada uno.

—El Jurado en la Sala 2.ª conoció en una causa por robo de once medios de harinas, en las proximidades de un cortijo en el término de Arcos. Los procesados que también eran dos estuvieron defendidos por los Sres. Portela y Alonso y se llamaban José Vazquez y Miguel Diaz.

El fiscal retiró la acusación y declaróse concluso el juicio.

—En la Sala 3.ª celebróse la vista de una causa instruida contra siete sujetos por allanamiento de morada en Trebujena.

En una casa de aquella villa ocurrió el hecho: los que la asaltaron hirieron á un sujeto que en ella se encontraba.

Todos estuvieron defendidos por el letrado Sr. Somavia.

Hoy ha pasado el día en esta Capital nuestro amigo y corresponsal el Director de *El Cronista* de Puerto Real, Sr. Casanova.

En el escaparate de la sastrería de Ratto, admirase una buenísima pintura de nuestro querido paisano D. Federico Godoy y Castro.

Lo titula *Esperando la fresca* y las dificultades de la luz, por aquel efecto del cuadro, han sido vencidas con naturalidad y mérito.

Las figuras están muy bien sentidas y la oscuridad de la habitación contrasta notablemente con el efecto de luz que exteriormente da una extraordinaria vida á la totalidad de la pintura.

Nuestra enhorabuena al Sr. Godoy, que dentro de unos días marchará á Madrid á continuar sus progresos en el arte pictórico.

Se han expuesto en las redacciones de los periódicos, en los casinos y centros públicos, listas para las firmas que han de llevar las exposiciones sobre la pensión de Maqueda, dirigidas á las Corporaciones.

El Ayuntamiento de Chipiona publica edicto anunciando la admisión de relaciones juradas, para formar el apéndice al amillaramiento, hasta el 31 de Diciembre.

En Arcos el día 27, existía 11 enfermos de viruela.

El Alcalde de Medina Sidonia, participa el fallecimiento del Regidor Sindico de aquel Ayuntamiento, D. Cayetano Arévalo.

La Alcaldía de Paterns, concede treinta días para que los contribuyentes puedan presentar las relaciones que han de servir para formar el amillaramiento.

En Alcalá de los Gazules, fué atacada de viruela una joven de 20 años.

Gacetas.
CORRESPONSAL EN PARIS
PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS
Sr. D. A. Loreite, rus Caumartin 61
SINDICATO VITÍCOLA
DE
JEREZ DE LA FRONTERA.

Por acuerdo de la Asamblea general de Asociados, queda abierta en las oficinas de este Sindicato, establecidas en la antigua Casa de Justicia, plaza de Alfonso XII, hasta el día 31 del próximo mes de Diciembre, la suscripción pública para la creación de una Sociedad mercantil titulada «Compañía Vinícola Jerezana», con arreglo á las Bases publicadas el 12 del corriente mes en los periódicos de la localidad.
La suscripción se hará en pliegos cerrados ó abiertos, en que conste el

número de acciones que cada suscriptor se obliga á tomar, admitiéndose también ofertas de aportaciones en efectos de los que la Compañía tendría necesidad de adquirir para el planteamiento de su negocio. Los pliegos cerrados no se abrirán hasta el día siguiente de terminado el plazo de la suscripción.

Los pliegos debidamente autorizados se entregarán en dichas oficinas, donde se facilitarán impresos de las Bases del proyecto, y hojas para hacer la inscripción.

Jerez de la Frontera 26 de Noviembre de 1894.—El Secretario, *Eduardo López.*

Elemérides.
DIA 29 DE NOVIEMBRE.
1716.—Muere en Rozas el escritor don Antonio Aguirre.

El sino desdichado que viene persiguiendo á este Excmo. Ayuntamiento continúa ejerciendo su influencia. Ni una palabra de gratitud le mereció en la sesión de anoche el rasgo magnífico de la Sra. D.ª María Josefa de Barriemati, de inolvidable memoria. El caso es estupendo, y no exige comentarios.

Anoche celebró sesión el Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Revilla y con la asistencia de los Sres. Rueda Quijano, García del Salto, López Fernández, Reyes Mateos, Terán, y González Hontoria. Total, 7.

Leyóse el acta del anterior Cabildo por el Secretario Sr. Vera, y antes de aprobarla, el Sr. Reyes Mateos manifestó que en el punto referente al jardinero declarado de suspenso, no creía exacto lo consignado en el acta, puesto que en la sesión pasada solo se acordó la suspensión y no el nombramiento del que lo ha de sustituir.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Reyes no recuerda sin duda, que se hizo el nombramiento interino y que pasaría el asunto á la Comisión para que propusiera el nombramiento definitivo.

El Sr. Reyes insiste en que nó, y por último se aprobó el acta, votando en contra este Sr. Concejal, en lo que al punto este se refiere.

Conforme con el dictamen del Sr. Arquitecto, se aprueban los presupuestos para reparar las calles de Santa María de la Merced, Naranjas y algunas otras.

Se da cuenta del dictamen de la comisión de Ooras públicas sometiendo á la aprobación del Municipio, los presupuestos de condiciones para adouinar las calles Porvera y Honda.

Los presupuestos para estas obras son los siguientes:
Acopio de adoquines para la calle Honda. pesetas, 8.601'23
Mano de obra. 3.861'14
Acopio de adoquines para la Porvera. 33.415'96
Mano de obra. 22.504'63

Se aprobaron.
Se lee un informe de la Comisión de fiestas haciendo constar que el Casino Nacional y el Circulo Lebrero ofrecieron premios para la Exposición de Ganados verificada en Abril, cuyos premios se adjudicaron á ejemplares presentados por los Sres. Marqués de Campo Real y D. Vicente Romero. Pero como aquellos dos casinos no han remitido los premios ofrecidos, procede que de las 600 pesetas sobrantes de la cantidad ofrecida por el Excelentísimo Ayuntamiento, se destinan 400 para dos premios de 200 pesetas cada uno, con destino á los dichos señores, en equivalencia de los ofrecidos por los referidos casinos.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen.
Se autoriza á D. Juan María Conesa, para reformar la fachada de su casa, calle Orbaneja, núm. 6.

También se autoriza á D. Antonio Fer-

nández para apretillar la fachada de su casa calle de Arcos, núm. 31.

Pasa á la comisión respectiva una carta del Sr. Alcalde de Pamplona pidiendo la cooperación del Municipio para conseguir la modificación de los Reglamentos sobre edificaciones en la zona polémica de las plazas de Guerra.

Se autoriza á D. Sebastian Orbaneja para adquirir en propiedad un nicho en el Cementerio Católico.

Se aprueban las cuentas del alumbrado público de gas en Octubre, que suman 8.653 pesetas.

También se aprueban otras varias de Mayordomía.

Se da cuenta de un oficio del Arquitecto titular en el que manifiesta el reconocimiento que ha hecho de la casa núm. 45 de la calle Larga.

Después de una ligera discusión sobre este punto, se acuerda oficiar otra vez al Sr. Arquitecto para que emita nuevo dictamen.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Daba advertirse que este último punto no estaba señalado en la nota pasada á los Sres. Concejales. Si se añade que ya no hay sesiones de primera citación, queda probado que las órdenes del Sr. Aguilera no se obedecen.

¡Cómo ya no es Ministro, dirá S. E.!

Personas de completa veracidad se lamentaban anoche de que no encontrando dónde colocarse en el Teatro, y reclamando la entrada que habían entregado, les fué negada por el portero la devolución, teniendo que retirarse á su casa, y perdiendo el importe del boletín.

Dicese que se habían expendido más entradas de las que correspondían, y de ahí la bulla y las quejas que se oyeron. Si el hecho es cierto, como se asegura, debe ordenarse lo que corresponda para que no se repita.

Ayer se ha remitido al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia el informe del Colegio de Abogados de esta ciudad, sobre reformas en la ley de Enjuiciamiento, que venimos publicando en folletín.

Al informe acompaña una copia del acta de la sesión en que fué aprobado el informe, y el oficio de remisión, cuyos documentos van certificados.

La representación de «Don Alvaro ó la fuerza del sino», dejó anoche bastante que desear. El Sr. Fuentes se tragó casi completamente las hermosas décimas del monólogo, que por ser tan conocido, causó mal efecto en el público.

Después de otros cortos y comilonas terminó la obra bastante medianamente. La entrada fué un lleno completo.

La empresa anuncia un nuevo abono durante el cual se pondrán en escena obras del mejor repertorio.

Otro bandido en la prensa.—Copiamos:
«La fuga de Mr. Portalis, director del XIX Siécle, está siendo la preocupación principal de los periódicos de París.

El escándalo ha sido enorme. Mr. Portalis, que sucedió á Edmundo About en la dirección del periódico, y que es hijo del célebre juriconsulto el barón Augusto de Portalis, ha huido porque supo á tiempo que el juez de instrucción de un proceso por *chantage* había dictado auto de prisión contra él.

Los *maitres chanteurs* formaban todo un sindicato que había tomado el nombre de *Sindicato T.*, y á su frente se hallaba Portalis en persona.

Ultimamente el XIX Siécle, ó su director, por lo menos, se había dedicado á explotar los círculos donde se juega. Hace poco exigió 70.000 francos al director del Circulo franco americano; el director entregó 40.000, de los cuales dió recibo en debida forma Portalis. Casi al mismo tiempo envió este dos amigos (es decir, dos socios del *sindicato*) al director del Circulo

de la Esgrima, para pedirle una subvención de 18.000 francos anuales, amenazándole con que, si se negaba, dos diputados radicales llevarían al parlamento la cuestión de los círculos.

Ir á dar un sablazo al Circulo de la Esgrima era el colmo de la audacia. Así es que una de las denuncias presentadas contra el director del XIX Siécle, es precisamente del director del Circulo de la Esgrima, cuyo testimonio han corroborado, entre otros, Aureliano Scholl.

A la prensa honrada de París ha causado este escándalo tanta mayor impresión, cuanto que hace ya cuatro años *Le Petit Journal*, violentamente atacado por el XIX Siécle, denunció en un artículo titulado *Un bandido*, la clase de hombre que era Portalis. La indiferencia tolerante de los demás periódicos permitió al bandido seguir haciendo de las suyas. De esa tolerancia se arrepienten amargamente los periodistas, ahora que el escándalo ha venido á echar una mancha sobre la clase entera.

Campaña de moralidad.—Contienda dando sus frutos, y en la provincia de Logroño es ya el tercer agente recaudador que ha sido entregado á los tribunales.

El de la tercera zona de dicha capital, D. José Ferrándiz Bobadilla, ha resultado alcanzado en la liquidación general que practicó la intervención en 5.732,43 pesetas por el ejercicio de 1893-94, y en pesetas 1.059,40 por el primer trimestre del actual año económico, cuyas cantidades no ha podido ingresar.

En su vista, se le ha suspendido de dicho cargo, recogiéndole los valores que tenía en su poder. Además se ha pasado el tanto de culpa á los tribunales y se instruye el expediente de reintegro.

En la mañana de ayer fué conducido al Cementerio católico el cadáver de la respetable y virtuosa Sra. Doña Magdalena Diaz y Soria, madre política de nuestro estimable amigo y convecino D. Antonio Martínez Navarro, al que, así como á la demás familia de la finada, enviamos la expresión de nuestro sincero pesar.

Se han remitido á Madrid los certificados expedidos por la Subalterna, acreditando las circunstancias de estar inscritos en la matrícula de subsidio y de industriales los individuos que firmaron el Concerto celebrado entre los vinateros y el Excmo. Ayuntamiento.

Consignado este requisito, créase que la aprobación de los concertos no se hará esperar en muchos días.

Sabemos que se están recogiendo firmas por muchos vecinos, tanto de las céntricas como de las más apartadas calles, para elevar un expuesto al Municipio pidiendo la reforma de las tarifas de carruajes, en cuanto se refiere á los coches Rippers para que estos puedan volver á prestar sus servicios en las mismas condiciones que antes de aprobarse las tarifas.

Ciertamente, la supresión de estos coches ha redundado en perjuicio del público.

Ayer ha pasado á mejor vida la señora D.ª Carmen Hidalgo y Ortega, de Anzóregui, cuyo cadáver será conducido al Cementerio Católico, hoy á las nueve y media de la mañana.

Enviamos á la desconsolada familia de la finada, nuestro más sentido pésame.

Las personas que pasaban antes de anoche por la calle de Limones, tenían que sufrir las desverguenzas de dos mujerzuelas, vecinas de la dicha calle. Cuando el sereno tuvo noticia del caso, acudió y las condujo detenidas á la prevención, donde habrán aprendido á tener educación.

— 26 —
dono de sus habituales tareas. La frecuencia con que se suspenden los juicios en materia criminal, por falta de concurrencia de los testigos, á pesar de las penas en que pueden incurrir y de la indemnización que se les concede, demuestra la razón de estos temores, que, en sentir de la Corporación que informa, impiden que la prueba se comprenda en el período de resolución, mientras que el aumento del número de Tribunales ó la constitución temporal de ellos en los distintos partidos, permita abrigar la confianza de que no han de quedar improbados aquellos hechos que sólo puedan acreditarse por prueba testifical.

Ningún inconveniente puede ocurrir porque las pruebas tengan efecto ante el juez instructor del negocio; pues excepción hecha de la de confesión y de la de peritos y testigos, todas las demás que el derecho reconoce, no pueden apreciarse de otra manera que por la lectura del documento, testimonio ó acta, no siendo así necesario que sea el mismo Tribunal sentenciador el que intervenga en su práctica, con tanto mayor motivo, cuanto que de todas suertes no puede celebrarse el acto oral, mientras que no resulten unidas á las actuaciones. Simplificando la práctica de las pruebas, omitiendo la previa presentación de los interrogatorios, facultando á las partes para preguntar á los testigos y peritos cuanto á juicio del juez instructor sea pertinente á la cuestión que se debate, y consignando el resultado en sucinta acta, que, firmada por la representación de los litigantes, será suficiente garantía de exactitud, no parece existir inconveniente en que toda la prueba se incluya en el período de instrucción; pero todavía si se quieren dar mayores garantías á los litigantes, podría establecerse que fuera permitido á costa provisional de quien lo solicitare, reproducir ante el Tribunal las pruebas de confesión, pericial y testifical, ya practicadas ante el juez que instruyera el litigio.

Ocasión oportuna parece esta, de manifestar, que la práctica de las pruebas ante las Audiencias en forma

— 27 —
oral, requiere, necesariamente, la extensión de actas taquigráficas, si las amplias atribuciones que para la apreciación de probanzas se conceden al Tribunal sentenciador, han de estar compensadas con la posibilidad de hacer efectiva la responsabilidad nacida del uso de esas mismas facultades.

Si el estado del Tesoro no consiente hoy la reforma que como necesaria se indica, será un motivo más que abogue porque las pruebas deban, por ahora, incluirse en el período de instrucción.

La base 26.ª, parece que debe determinar el límite que separe la menor de la mayor cuantía, pudiendo á juicio de este Colegio, fijarse en la cantidad de 5.000 pesetas. También necesitará modificarse esta base y las 27.ª, 29.ª y 32.ª, si se admite la reforma que se pretende para la práctica de las pruebas; indicando que este trámite tenga lugar ante el Juzgado instructor.

Nada puede decirse con respecto á la base 28.ª, pues depende del desarrollo que á su primer párrafo se dé al fijar el procedimiento; toda vez que el segundo no introduce ninguna novedad en la legislación vigente.

Mas puesto que en su día habrán de hacerse las reformas que se indican, se permite esta Corporación manifestar la conveniencia de que no se exija la presentación de título de dominio, cuando se trate de aquellos bienes muebles que comunmente se adquieren sin exigir título, factura ó vendi á la persona de quien se compran. La exigencia de título en semejantes casos, puede dificultar el ejercicio de los derechos de un legítimo tercerista, sin que sea nunca traba para aquellos que, en inteligencia con un deudor malicioso, tratan de burlar el pago de sagradas obligaciones.

En cuanto á los desahucios de que trata la base 30.ª, su conocimiento podría corresponder á los Tribunales municipales, si se organizaran en la forma propuesta por este Colegio, en todos aquellos casos en que la renta fuese inferior á 1.000 pesetas; y también en los que siendo la causa ocasional de la demanda la falta de pago

— 30 —
Tales son, Excmo. Sr., las observaciones que el estudio de los proyectos analizados, sugiere á este ilustre Colegio y que respetuosamente se exponen á V. E., cumpliendo el precepto contenido en el Real Decreto de 17 de Octubre último.

Si la Lealtad impone á esta Corporación el deber de mostrarse en desacuerdo con parte de las reformas proyectadas, la Justicia le exige no escatimar su aplauso al celo y solicitud con que V. E., comprendiendo la necesidad de modificaciones en materias que tanto afectan á los intereses públicos, ha acometido empresa tan trascendental é importante.

La reconocida ilustración de V. E.; los informes, que, con singular modestia, ha pretendido sobre sus proyectos; y la intervención necesaria de la sabiduría de las Cortes, constituyen, para este Ilustre Colegio, garantías suficientes de acierto en las reformas, que habrán así de llenar el fin utilísimo que con ellas se persigue.

Jerez 17 de Noviembre de 1894.—EXCMO. SR.—Dr. Salvador Dastis é Isasi.—Ldo. José Luqué y Beas.—Ldo. Manuel Pio Barroso.—Ldo. Juan J. de León.—Ldo. Jacobo A. Gordon.—Ldo. José Barrón.

GALVEZ Y REAL

CONSISTORIO, 14—TELÉFONO 161

Precios de algunos artículos para la presente temporada.

- Abacás ó cordelillos desde 2 reales vara. Fieltros 6/4 ancho, desde 6 reales vara. Alfombras rizadas á 10 reales vara. Franelas para trajes de señoras, desde 2 reales vara. Pañetes lisos, todos los colores, desde 6 rs. vara. Paños Regente 7/4 ancho, para capas y esclavinas, todos los colores, desde 12 reales vara. Toquillas de lana desde 3 reales. Cobertores de lana y algodón desde 6 reales. Gran surtido en confecciones y novedades para señoras.

PARA CABALLEROS

Un terno de buena lana desde 9 pesetas. Una buena capa desde 70 reales. Impermeables desde 15 pesetas.

Ventas al contado.

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS Y TALLER DE SASTRERÍA

DE ANDRÉS SERRANO,

Plaza de la Yerba, 3—Teléfono 85

ARTICULOS DE LA TEMPORADA

Cobertores finos en caja desde 30 pesetas. Id. superiores de Mayorca, desde 7 ptas. Capas novedad para señoras, desde 15 ptas. Alfombras y cordelillos desde 0'90 cént. la vara. Franelas lisas y rizadas desde 2 reales vara. Gran surtido en jergas y franelas, de 6 y 8/4 ancho desde 6 reales. Ternos á medida, los que valen en todas partes á 50 reales vara, á 55 pesetas, hecho. Paraguas impermeables, novedad, á 25 pesetas.

PLAZA DE LA YERBA, 3.

Dionisio García Pelayo.

Larga, núm. 9.

TEMPORADA DE INVIERNO.

Esta casa acaba de recibir grandes novedades en todos los géneros para señoras y caballeros, propios para esta estación. Grandes colecciones de pañería para ternos de caballeros. Completa colección en TARTANES, PAÑETES, FRANELAS Y PAÑOS propios para TRAJES, CAPAS Y ABRIGOS de señoras. Variado surtido en chales de punto y toquillas. 2.000 capas de elegante confección desde 100 rs. Gran surtido en alfombras fieltros y abacás. Se dispone de sastrer que hace ternos á medida, con esmero y economía.

Precio fijo.—Ventas al contado.

Donde no hay regateo no cabe engaño, y para mayor garantía del comprador, todos los géneros tienen sus precios puestos con números claros é inteligibles.

Habiéndose ocupado la prensa de Madrid de las Reales órdenes circuladas por el ministerio de la Guerra para evitar las falsedades y abusos cometidos en la substitución de los quintos y, especialmente, El Heraldo, por su patriótica campaña contra las timoralesidades y El Liberal, fijando el caso de la facilidad en que los quintos sean encausados inocentemente y sufran graves consecuencias, no hemos de estar callados nosotros ante asunto de tanto interés para las familias, que pueden sufrir trastornos lamentables si acuden á la substitución para librar á sus hijos del servicio de las armas, advirtiéndoles que para su tranquilidad deben librarse por medio de la redención, desechando la substitución en absoluto, por mas ventajosa que la vista les ofrezca.

Recaudado en el día 27 del mes de Noviembre en la Administración de Consumos... 4.218'61 pesetas. Idem en igual día del año anterior... 2.685'73 » De más... 1.532'88 »

Trabajadores ocupados en las obras municipales: Jardines 2, Duque de Tetuan 2, Guarnidos 2, Matadero 5, Asilo 4, Sevilla 3. Total 18

Se considera la mejor preparación hasta ahora conocida.—(Desconfíese de las imitaciones)—Jerez de la Frontera 20 de enero de 1894. Muy Sres. míos; Hace más de dos años vengo usando en mi práctica su «Emulsión de Scott» de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, y no puedo menos que declarar que los resultados han sido siempre muy satisfactorios; es, sin duda, la mejor preparación que he conocido para muchas de las afecciones del aparato respiratorio, escrófulas y raquitis; muy nutritiva para los niños, y su gusto agradable hace que pueda prolongarse más su administración, y por consiguiente, que los resultados sean más felices. Queda de Ud. afectísimo, s. s., Dr. ANTONIO JUILLE OLIVA.

Anuncios de interés.

VENTA DE LIBROS

Catálogo general de las obras que se hallan de venta en la imprenta de este periódico, y cuyos precios son sumamente económicos:

- Núm. 1.—«Compendio del origen de todos los cultos», por Dupuis; traducido por D. José Marchena.—Un tomo. Núm. 2.—«Arte de dirigir el entendimiento en la investigación de la verdad ó Lógica», escrita en latin por Cesar Baldinotti, y traducida al castellano por D. Santos Diez González.—Un tomo. Núm. 3.—«Selectas Francesas ó Manual de traducción», por D. Javier Offerrall.—Un tomo. Núm. 4.—«Instrucción de Infantería. Recopilación de penas Militares».—Un tomo. Núm. 5.—«Manual del Albeitar», por J. White; traducido por D. Nicolás Casas.—Un tomo. Núm. 6.—«Manual de Física y nociones de Química», por D. Venancio González Valledor.—Un tomo. Núm. 7.—«Recreaciones químicas», por Herpin.—Un tomo. Núm. 8.—«Proyecto económico», por D. Bernardo Ward.—Un tomo. Núm. 9.—«Tratado teórico y práctico de las úlceras ó llagas», por el célebre Benjamin Bell.—Un tomo. Núm. 10.—«Física experimental ó Instituciones de la natural filosofía», por D. Theodoro de Almeyda.—Un tomo. Núm. 11.—«Del influjo de las pasiones del alma en las enfermedades», por C. J. Tissot.—Un tomo. (Se continuará).

Ellas y ellos

Este interesante libro, en que figuran unas 500 semblanzas de personas de Cádiz y Jerez, se vende á DOS PESETAS en la librería calle Larga núm. 33.

MODISTA.—Ofrece sus servicios á precios módicos, en la calle de Pollo núm. 8.

Café del Centro

Bailes de máscaras los Jueves, Sábados y Domingos

El dueño de este establecimiento, accediendo á los deseos de muchos aficionados, ha resuelto empezar el Sábado próximo la temporada de bailes, que se prolongarán hasta el Domingo de Piñata. El ambigü estará profusamente surtido de esquisitos vinos, cafés, licores, ponches y cenas, todo á precios arreglados. Los bailes empezarán á las doce de la noche, terminando á las seis de la mañana.

Juan Gallardo Lobato MÉDICO - CIRUJANO. Sma. Trinidad, 6 CONSULTAS DE 12 Á 4 DE LA TARDE

PERDIDA.—La de un Rosario, que se extravió el Lunes 26 por las calles más céntricas de esta ciudad. Se suplica á la persona que lo haya encontrado, lo entregue en la imprenta de este periódico, donde se le gratificará.

EL MATA-CALENTURAS FEBRICIDA GONZALEZ ALSALOL. preparación en discos amiláceos, es el único remedio infalible contra las calenturas. Basta una caja para curarlas por antiguas y rebeldes que sean, sin que vuelvan á reproducirse. En caso contrario se devuelve el importe. Cura las fiebres infecciosas. Caja, 3 pesetas.—Depósito central, Farmacia de la Alameda, cerca del Puente de Tetuan, Málaga. Depósito en esta localidad, calle Larga, núm. 17, Droguería de Sucesor de Vargas.

Un cómodo partido alto, en sitio céntrico de la población, se alquila desde luego.—Darán razón en la imprenta de este periódico.

COKE Y CARBONCILLA a 2 pesetas los 50 kilos

LLEVADO Á DOMICILIO Por toneladas á 30 ptas. en la Estación sobre vagón.

Aviso: CALLE S. MIGUEL, 7 (ANTES SOL) Y PEDRO ALONSO 8.

EL LIBRO DEL JURADO

Puntuario teórico-práctico para la más fácil y acertada aplicación del código penal á los delitos de que conocen los tribunales populares: obra utilísima á los Srs. Presidentes de Sala, Magistrados, Jurados, Fiscales, Letrados, defensores ó acusadores, Abogados del Estado, Jueces de Instrucción, Relatores, Actuarios, Procuradores y á todas aquellas personas que, deseadas de conocer la Ley penal y la Jurisprudencia, no les ha sido dado hacer de ellas detenido estudio, por D. José García y Romero de Tejada.

BASES DE LA PUBLICACIÓN Esta obra se publica en la misma forma y condiciones que tantas otras de su género conocidas en España; es decir, por cuadernos ó entregas de 64 páginas, en papel de clase superior, impresión esmeradísima y cubierta de color, al precio de UNA PESETA por cada entrega. La obra contendrá aproximadamente unos doce cuadernos; y su aparición y reparto sucesivo no se demorará más tiempo que el necesario para su perfecta y cómoda impresión. NOTA.—Se ha publicado el primer cuaderno. Está en prensa el segundo. Punto de suscripción en Jerez: Librería, Larga núm. 33.

FRANCISCO BLANCO BRAGUE-ISTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE CÁDIZ. San Francisco 8

Reduce toda clase de hernias, por antigua y dilatada que sea, llegando á su curación por medio de sus aparatos mecánicos, con llaves presoras y formas especiales no conocidas hasta hoy. Viene á Jerez todos los Domingos y pasa á domicilio de toda persona que necesite de su facultad. Recíbese el aviso en la Cerería de Santo Domingo y en la Peluquería de Esteban Marín González, calles Algarve número 15 y Remedios número 13.

LA BENEFICA CASA DE PRÉSTAMOS San Agustín, 8

EL DOMINGO 9 de Diciembre de 1894, desde las 9 de mañana, se venderán en subasta pública las alhajas, ropas y demás objetos, procedentes de los empeños hechos en dicha casa, pertenecientes al mes de Abril anterior, desde el núm. 5781 al 7455, caso de no redimirlos ó renovarlos sus dueños. Jerez 11 de Noviembre de 1894.—M. Ortega y C.

Cal á ocho reales y medio la carga, puesta al pié de las obras.—Se reciben los avisos en la calle Medina, almacén de hierros.

Almanaque de La Ilustración ESPAÑOLA Y AMERICANA

Se vende al precio de DOS PESETAS, en la librería, Larga, 33.

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel. REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 27, y 28

Matrimonios. Ninguno. Nacimientos. María Campos Sanchez. Manuel de la Roca Romero. María de los Dolores Campana Lozada. Defunciones. Don Francisco Roman Ortega. Don Francisco Gil Neupav-r. Doña Florentina Casado Garcia. Don Ramón Sabaó Perez. Doña María García López. Doña Carmen Hidalgo Ortega. Don Manuel Gonzalez de Campos y Otondo.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 28

Matrimonios. Ninguno. Nacimientos. Manuel García Durán. Ana María Jordán Gonzalez. Matilde Vega Gonzalez. Juana Lago Gonzalez. Juan Manuel Tortosa Viciano. Defunciones. Doña María del Carmen de la Rosa Jimenez. Don José María Gomez. Don Ignacio Torres Gonzalez. Doña María Antonia Torres Salvador. Don Diego Perez Macias.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—RR. de Gracia MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—San Saturnino, mr., y Santa Justina, virgen. MAÑANA.—San Andrés, ap., y Stas. Julia y Maura.

Continúa la devota novena que en honor de Santa Cecilia, virgen y mártir dedican las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor y las jóvenes acordadas que estas hermanas dirigen, para celebrar el tercer aniversario de la fundación de su Asilo. A las nueve de la mañana habrá misa cantada y la novena por las tardes á las cuatro.

IGLESIA DE SAN AGUSTIN En sufragio de las Benditas Animas del Purgatorio y muy en particular por la intención de las personas devotas que vienen sosteniendo estos piadosos cultos, consagran la anual Novena en dicha iglesia; empezará á las seis de la noche, con sermón, siendo el orador el Presbítero Licenciado y Misionero Apostólico Sr. D. Francisco Martínez de Cazorla.

Todas las noches se terminará con un solemne responso por las almas finadas. El día 30, como último día de la novena, será la Misa y Comunión general á las ocho y media de la mañana, aplicándose todos estos sufragios por el alivio y eterno descanso de las almas que fueron benefactoras de la precitada iglesia. R. I. P.

FABROQUIA DEL EVANGELISTA SAN LUCAS Hoy después de oraciones continúa una devota novena en honor de Nuestra Señora de Guadalupe, cantándose en ella las Ave María y Virgencitos alusivos á Nuestra Madre, terminándose con Letanias y Salve.

IGLESIA DE SANTA MARIA DE GRACIA.

La Comunidad de Religiosas Agustinas del Convento de Santa María de Gracia y fieles devotos, celebran la anual solemne novena en honor de la gloriosa Virgen y Mártir Santa Bárbara, que comienza hoy á las cuatro de la tarde.

El día 4 de Diciembre, en que la Iglesia celebra el martirio de dicha Santa; á las diez de la mañana será la función principal, con sermón que predicará el presbítero Sr. D. Luis Gonzaga Montero, Párroco de San Marcos. Por la tarde después de la novena, se dará la Bendición con S. D. M.

IGLESIA DE SAN IGNACIO

Solemne novena que para prepararse á celebrar el gloriosísimo misterio de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María ha de tener lugar en dicha iglesia.

Dará principio el día 30 de Noviembre. Todas las tardes á las seis se expondrá el Santísimo Sacramento y rezado el Santo Rosario y la Novena, habrá sermón que predicarán los Padres de la Compañía de Jesús.

El día 8 de Diciembre, Fiesta de la Inmaculada Virgen, será la Comunión general á las ocho de la mañana. Por la noche, último día de la novena, será el panegírico de este Misterio, y se terminará con procesión y bendición con el Santísimo Sacramento.

Los días 5, 6 y 7 de Diciembre, está en esta iglesia el Santo Jubileo circular. Se suplica á los fieles limosna para estos cultos. A. M. I. G.

IGLESIA DEL SANTO ANGEL DE LA GUARDA

El día 30 de Noviembre se dará principio á la solemne novena en honor de la Concepción Inmaculada de Hijas de María, con que la Congregación de Hijas de María, establecida en esta iglesia, y las alumnas del colegio que dirigen las RR. del Santo Angel, se preparan á celebrar tan glorioso misterio. Todos los días á la una y media, estando su Divina Majestad manifiesto, se hará la visita al Santísimo y comunión espiritual, se rezará el Santo Rosario, y á continuación el ejercicio de

la novena, terminándose con letanias y reserva. El 8 de Diciembre, último día de la novena, será la comunión general en la misa que se dirá á las nueve en punto. A. M. D. G.

HOY JUEVES, á las nueve y media de la mañana, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de LA SEÑORA D.ª Carmen Hidalgo y Ortega, DE ANZÓRREGUI, (Q. S. G. G.) Su viudo, hija, hijo político D. Salvador Escudero y Banco; nietos, hermanos, sobrinos, Director espiritual, demás parientes y afectos, Suplican á las personas de sus reacciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que se celebrará en la iglesia parroquial de San Miguel y seguidamente á la conducción del cadáver, á cuyo favor quedarán reconocidos Vivia: Higuera, 3. (No se reparten esquelas)

TELEGRAMAS

Madrid 28, 2 madrugada. Esta madrugada se han sentido fuertes terremotos en Brescia, Bolognia y Verona. No hay noticia de que hayan ocasionado desgracias personales

La noticia de la muerte de la princesa de Bismarck ha producido impresión profunda, no solo por las simpatías de que disfrutaba la princesa entre la aristocracia de Berlin, sino por el temor que abrigan los círculos políticos de que tan dolorosa pérdida traiga graves perturbaciones en la salud del anciano ex-Canciller. El Emperador ha telegrafado en el acto y en términos muy sentidos al príncipe de Bismarck.

Madrid 28, 3 madrugada. Los padrinos de los diputados señores Poincarre y Bouanet, celebran anoche una extensa conferencia en la cual se dieron mutuas y amplias explicaciones dejando el asunto completamente arreglado y conviniendo en que no procedía la celebración del duelo.

El señor Wekerle, presidente del consejo de ministros de Hungría ha obtenido del Emperador, la prensa á que serán sancionadas las leyes eclesiásticas. En vista de esto, se considera aplazada la crisis ministerial.

El señor Egusquiza tomó ayer la Presidencia de la República del Paraguay.

Los japoneses se proponen atacar muy pronto á New-Chuang y Wei-Hai-Wei y marchar enseguida sobre Pekin.

Madrid 28, 10'10 mañana. Los ministeriales se muestran satisfechos, por haberse cubierto la suscripción de las obligaciones del Tesoro.

El gobernador de Marrakesh se multiplica para defender la plaza. Se teme que la ataquen nuevamente los insurrectos.

Madrid 28 de Noviembre de 1894, á las 11'45 de la mañana. Está cubierta en su totalidad la suscripción de las obligaciones del Tesoro.

Se dice que el vice almirante Pezuela ha hecho dimisión de la presidencia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, lo cual motivará

una combinación de generales de la Armada.

Noticias de Tánger dicen que han sido desvalijados los tres últimos correos franceses que salieron de Fez.

El gobierno del Japón ha felicitado á las tropas que tomaron á Port-Arthur.

Madrid 28, 6'50 noche. Las verduleras de Madrid se han declarado en huelga.

Es seguro que en breve se publicará la combinación de mandos de generales de la Armada.

Se activan las gestiones para la renovación de los modus vivendi con varias potencias.

En el Senado explana su interpeleación el Sr. Lopeña, y en el Congreso el debate político sin gran animación.

Se cree que se llegará pronto á un concierto en el Congreso con los asuntos de Cuba. Consolidado, 72'55

CAMBIOS. Londres... 23'92 Paris... 12'55

Granja Experimental de Jerez.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS. DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1894. Temperaturas.

Table with 6 columns: A CUBIERTO, AL AIRE LIBRE, Al medio día, Máxima, Mínima, Al medio día, Máxima, Mínima, Radiación solar.

A LAS 12 DEL DIA. EN LAS 24 HORAS.

Table with 5 columns: Tensión del vapor de agua, Estado higrométrico, Presión barométrica á 0 grados, Sombra, Sol, Lluvia en m.m.

Viento reinante á las 12 del día.—S. E.

VAPORES DE ESPALIU Y COMP. S. EN C.

Antes Vinuesa y C.ª Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, San Felip, Palamos, Cete y Marsella.—El acreditado vapor español ANA LUCIA

su capitán D. H. Rubio, saldrá para dichos puertos el Martes 4 de Diciembre, á las siete de la mañana.—Añmite carga y pasajeros.—Consignatarios, calle de Isaac Peral, 9, entrada por la del Doctor Zurita, Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

CIERVANA

su capitán D. J. Diaz, saldrá para dichos puertos el Viernes 30 de Noviembre, á las siete de la mañana.—Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Isaac Peral, 9, entrada por la calle de Zurita, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.

MACARENA

su capitán D. J. del Pino, saldrá para dichos puertos el Viernes 30 de Noviembre, á las cuatro de la tarde.—Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Isaac Peral, 9, entrada por la calle de Zurita, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.

Teatro Principal.

Compañía cómico-dramática española en la que figura el primer actor D. Francisco Fuentes.—Función para hoy. La comedia en cuatro actos,

VILLA-TULA, según la parte de MILITARES Y PAISANOS

A las ocho y media. Entrada á Paraiso, Un real.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES.

DIA 27 DE NOVIEMBRE.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL.

Table with columns for Enfermos existentes en el día anterior, Entrada en el día de la fecha, Total, Baja por curados, Liem por fallecidos, Existencia que queda.

CENETARIO.

Cadáveres sepultados.—Hombres, 0.—Mujeres, 1.—Niños, 1.—Niñas, 1.—Total, 7.

CARCEL.

Table with columns for Presos existentes del día anterior, Entrados en el día de la fecha, Total, Han salido, Quedan.

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA.

Table with columns for Papeletas expedidas en este día, Recetas servidas por la Farmacia del Hospital, Nodrizas que se pagan de este capítulo, Transeuntes socorridos.

MATADERO DE ESTA CIUDAD.

Reses degolladas en el día 26.

Table with columns for Reses, Peso, Precios. Rows include Ganado vacuno, Lanar, Cabrios, De cerda.

La Filoxera LAS VIDES AMERICANAS

Sus caracteres, resistencia y adaptación, vive ros, injertos y plantación de la vinya. Cultivo de la vid, abonos y enfermedades y su tratamiento por ENRIQUE PANIAGUA, Doctor en Medicina y Vitecultor.

De venta, en la librería Larga, 33, al precio de NUEVE pesetas.

En casa que no es de pupilos se ceden dos ó tres habitaciones amuebladas para caballeros y señoras con asistencia ó sin ella.—En la imprenta de este periódico informarán.

COLEGIO

SANTO TOMÁS DE AQUINO PLAZA DE VARGAS, NUM. 3. Incorporado al Instituto Provincial.

Además de la instrucción primaria se cursan as asignaturas de Latin, Geografía, Historia Universal y de España, y el año preparatorio para el ingreso en la Escuela de Comercio.

Mercado de Jerez.

Table with columns for Trigo, Cebada, Garbanos, Habas, Alpisle, Alverjones, Maiz, Avena, Yeros, Escaña.

no de diez billetes de popa, 10 id.—Los niños, hasta 8 años, pagarán billete de 0'50 céntis de peseta.

PETRIITA

AVENTURAS DE UNA CANTINERA (EPISODIOS DE LA GUERRA CIVIL) POR D. JACINTO RIBEYRO

De venta en la librería Larga, 33, y en la de Gener, Larga, 14, al precio de 10 reales.

Se hallan de venta en la librería Larga 33, los impresos de Vendi, mod, lo núm. 2, que se determinan en el Reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre el alcohol.

A 4 PESETAS

En la Librería, Larga 33, se vende papel de periódicos por arrobas, al precio de CUATRO PESETAS.

En la imprenta de EL GUADALETE, Compas, núm. 2 y Librería, Larga, núm. 33, se venden los partes que los dueños de fondas, casas de pupilos y posadas, deberán entregar diariamente a la Inspección de vigilancia.

VAPORES DE IBARRA Y C.

Servicio regular con salidas fijas entre Burdeos Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

SALIDAS DE CÁDIZ

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón Santander, Bilbao, Pasajes (San Sebastián) y Bayonne.

TODOS LOS LUNES a las cuatro de la tarde. Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelonay Cete y Marsella, admitiendo carga a flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez.

LUNES Y VIERNES a las siete de la mañana. Para Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.

TODOS LOS VIERNES a las cuatro de la tarde. Admiten carga y pasajeros. Consignatario en Cádiz, Murguía 19, José de la Viesca.

VAPORES

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

Table with columns for JUEVES 29, VIERNES 30. Rows include de la mañana, de la tarde, de la idem.

PRECIOS.—Billete de popa, ptas. 1'25.—Idem de proa, 0'70 id.—Idem de camarotes, 55 id.—Abo-

QUINTOS NADA DE SUBSTITUCIÓN.

La Sociedad Mompó Hermanos y Compañía, de Valencia, cumple sus compromisos con dinero, efectuando la redención a mérito, ó entregando su importe de mil quinientas pesetas.

REPRESENTANTES. En Cádiz: D. César Lovental, Banquero.—Alcalá de los Gazules: D. Antonio Sánchez González, Comercio.—Algeciras: don Rafael de Muro, Banquero.—Algodonales: D. Andrés Giorla, Comercio.—Arcos: Prieto Hermanos, Banqueros.—Bornos: don Miguel Cuenca, Comercio.—Ceuta: don Ricardo Cerni, Banquero.—Cádiz: D. Manuel del Río Ortega Comercio.—Jerez: D. Diego Vergara y C., Banqueros.—Puerto Real: D. J. Pérez Cuadrado.—Puerto de Santa María: D. J. E. Piny, Comercio.—Rota: D. Ricardo Almisa, Comercio.—Sanlúcar: C. de Otalauruchi, Banquero.—San Fernando: D. Ricardo Garrido Igino, Comercio.—Tarifa: D. Manuel Pazos, Comercio.—Vejer: D. Antonio Sánchez Santamaría, Banquero.

Imprenta de EL GUADALETE a cargo de José Pareja y Medina, Compás 2

Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana

TELÉFONO NUM. 60. PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

EXPOSICIÓN ESPECIAL DEL SURTIDO DE INVIERNO en todos los tejidos de gran novedad para trajes de señoras y caballeros.—CONFECCIONES.—PASAMANERÍA.—PLUMAS.—PELETERÍA.—CINTAS.—ENCUENTRAS.—PARAGUAS.—ALFOMBRAS en clase y dibujos exclusivos.—Cortinajes en todos los estilos modernos.—TAPICERÍAS. Artículos del Japon y muebles de capricho.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CÁDIZ.

LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores, y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

DEPÓSITO EN JEREZ:

19, ALGARVE, 19.

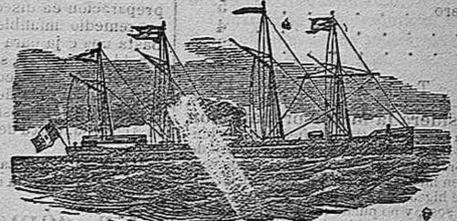
PECTORAL de CEREZA del Dr. AYER



No tiene igual para la curación rápida de Resfriados, Toses, Gripe, y Mal de Garganta. Alivia la tos más aflictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Primer Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.



SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Líneas de las Antillas, New-York y Veracruz. Combinación a puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y del Pacífico. Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander. Línea de Filipinas. Extension a Ilo-Ilo y Cebu, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Orient de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.

Línea de Buenos-Aires. Seis viajes al año para Montevideo y Buenos-Aires, con escalas en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo. Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, por t.s de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA. LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogad, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Ca blanca y Mazagan.

SERVICIO DE TANGER.—El vapor Joaquín del Piélagos, sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, Jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila y precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los puertos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y admite pasajes para todos los puertos del mundo servido por líneas regulares. Para más informes en Cádiz, Delegación de la Compañía Transatlántica, Isabel la Católica, 3.—Jerez Sr. D. Pedro Beigbeder, Francoas 43.

Arrendamientos.

Se arrienda la casa con cochera, cuadra y jardín de la calle de doña Blanca, núm. 15.—Dará razón en la tienda de Las Columnas, plaza de Plateros.

Se arrienda una casa en la plaza de Escribanos, n.º 3.—Informarán en la tienda de Las Columnas, plaza de Plateros.

Se arrienda una boveda de 80 botas de sientro, en la calle de las Campanillas.—Darán razón, Guadalete, 12.

Desde S. Mi-

guel del presente año, arrienda la Haza nombrada de Bogas, en el pago del mismo nombre, de 46 3/4 aranzadas.

Igualmente se arrienda en el pago del Bujón de este término, las hazas de tierra nombradas del Caballo, mitad de la de Molina y la Beantilla compuesta de 161 1/2 aranzadas.

Informarán en la calle Escuelas núm. 3.

EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL!

El tratamiento de las afecciones del estómago por EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL se fundamenta en una base tan sólida y científica, que nadie ha intentado negarla. Eminentes profesores del arte de curar lo usan a diario, hallándose cada día más, compacidos y satisfechos de sus resultados.

Su principal efecto es el de hacer una DIGESTIÓN ARTIFICIAL de los alimentos ingeridos en el estómago, sin que este acto tan importante ocasione molestias ni trastornos de ninguna clase; antes por el contrario, proporciona una sensación de bienestar, que contrasta notablemente con los dolores y síntomas molestos que experimentan al hacer la digestión los que padecen del estómago.

Las GASTRALGIAS, GASTRITIS, INDIGESTIONES, VÓMITOS, AGRIOS, FLATULENCIA, DISPEPSIAS, etc., etc. ceden rápidamente al uso de este preparado.

De venta en todas las Farmacias. Único depósito en Jerez de la Frontera, Farmacia de D. Agapito Ruiz, Larga 53.

LÍNEA DE VAPORES

CONSIGNADOS A

DANIEL MAG-PHERSON.

Para Barbados, Trinidad, Carupano, Cumana, La Guayra, Puerto Cabello, Curazao, Sabanita, Cartagena, Colon, Puerto Limon, Progreso, Laguna, Veracruz, Tuxpan, Tampico, Campeche y Jamaica.

Se admite carga con destino a dichos puertos y a flete corrido para Santa Lucia, Demerara, via Barbados, para Ciudad Bolívar via Trinidad, para Maracaibo via Curazao y para Tuxpan, via Veracruz y para los puntos principales del interior de México con trasbordo a Tampico.—El vapor

Roman Prince,

Saldrá el 13 de Diciembre.

Para Hamburgo, Amberes y Rotterdam, admitiendo carga a flete corrido para los principales puertos de Alemania y Bélgica.—El vapor

Norman Prince

Saldrá el 16 de Diciembre.

Para informes de fletes, etc., dirigirse a su agente, Cuartel de Marina, 4, Cádiz.

ROB BOYVEAU PARTICIPADOR

Daña todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Sordias, Herpes, Liquez, Impétigo, Gota, Reumatismo

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO cura los accidentes tíficos antiguos ó recientes: Úlcera, Tumores, Gomas, Escrófulas, así como el Anzestismo, la Escrófulosis y la Tuberculosis.—EN TODAS LAS FARMACIAS. Paris, rue de Valenciennes, 102, rue Richelieu, 10, BOYVEAU-LAFFECTEUR.

Para conservar la salud y curar las enfermedades.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABANA

Salinas sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfatadas. Base purgante, NaO, SO 10º HO.—gr. 227. Depurativa NaS gr. 00,499.

ÚNICAS DE SU ESPECIE. INTERESA A TODOS SABER:

- 1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABANA. 2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABANA. 3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos, exudaciones de terrenos salitrosos, exudaciones de terrenos salitrosos, exudaciones de terrenos salitrosos.

4.º Que en el manantial de CARABANA todo es público y todo el mundo puede comprarlo y tomar el agua al nacer. El más seguro y eficaz medicamento actual de uso a domicilio en bebida y lavatorio. Purgantes, Depurativas, Antihéticas, Antitérmicas, Antiescrófulas.

Depósito general por mayor, R. J. Chavarrí, Atocha, 7, 8, Madrid

DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Opinión favorable médica universal con 30 grandes premios, 40 medallas de oro y 3 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Occéania.

A LOS VINICULTORES ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR y MEJORAR los VINOS SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS.

EL VINO CON ENOSÓTERO JAMÁS SE VUELVE AGRIO Y SIEMPRE MEJORA.

EL ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Unicos representantes en España: J. URIACH Y COMP., Moncada número 20, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos. EN JEREZ: DOÑA JOSEFA DE VARGAS.

Se remite a todas partes.—Pedir prospectos.